



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal RCE

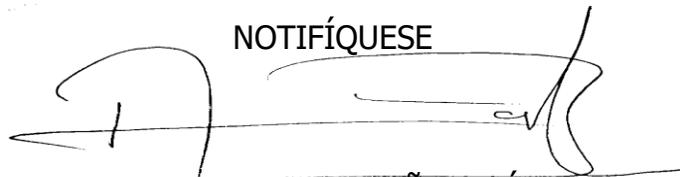
Radicado: 051543112001**2022-0007800**

Decisión: Incorpora constancia remisión auto y ordena compulsar copias.

Acreditada en debida forma la notificación del curador *ad litem* de la demandada y, vencido el término sin que aquel contestará la demanda, se tiene por no contestada la misma.

En virtud de lo anterior, se ordena compulsar copias al Consejo Seccional de la Judicatura-Sala Disciplinaria para que se investigue si el abogado William David Pasos Monsalve con T.P. 208.800 del C.S.J., incurrió en falta disciplinaria por no manifestarse sobre la designación del cargo de Defensor de oficio y no contestar la demanda; para tal efecto, se remite copia del auto de designación y de la constancia de notificación. Procédase por secretaría de conformidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8608dc690fee6a786c758f69a8d1a5e5dcc5f4a1cd4a8b071e134975c3323fa**

Documento generado en 16/09/2022 07:50:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>